CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7733599

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1], deja constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-26-003-2025	
Contrato No.:	CO1.PCCNTR.7733599	**Fecha de suscripción:**	**9/04/2025**
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y accesorios nuevos y originales, previa aprobación de la UAE-DIAN, para los vehículos asignados para el funcionamiento de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Sogamoso.		
Contratista:	QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S		
NIT o CC contratista	901675485		
Valor final del contrato:			$ 0
Plazo de ejecución del contrato:	0	**Fecha de acta inicio:**	**15/04/2025**
		Fecha de terminación:	**15/04/2025**
Plazo cláusula de supervivencia:	No aplica	**Fecha inicio[2]:**	**No aplica**
		Fecha de terminación:	**No aplica**

La supervisión fue ejercida así:

Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2. Estado de la(s) garantía(s):

No aplica

3. Estado del contrato:

El contrato no requiere liquidación.

Si el contrato no fue liquidado debiéndose liquidar, diligenciar la siguiente información, de lo contrario borrar desde el numeral 4 al numeral 8 y continuar con el numeral 9

4. Estado Financiero:

No aplica

5. Balance financiero del contrato:

[1] Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

[2] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

No aplica

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

No aplica

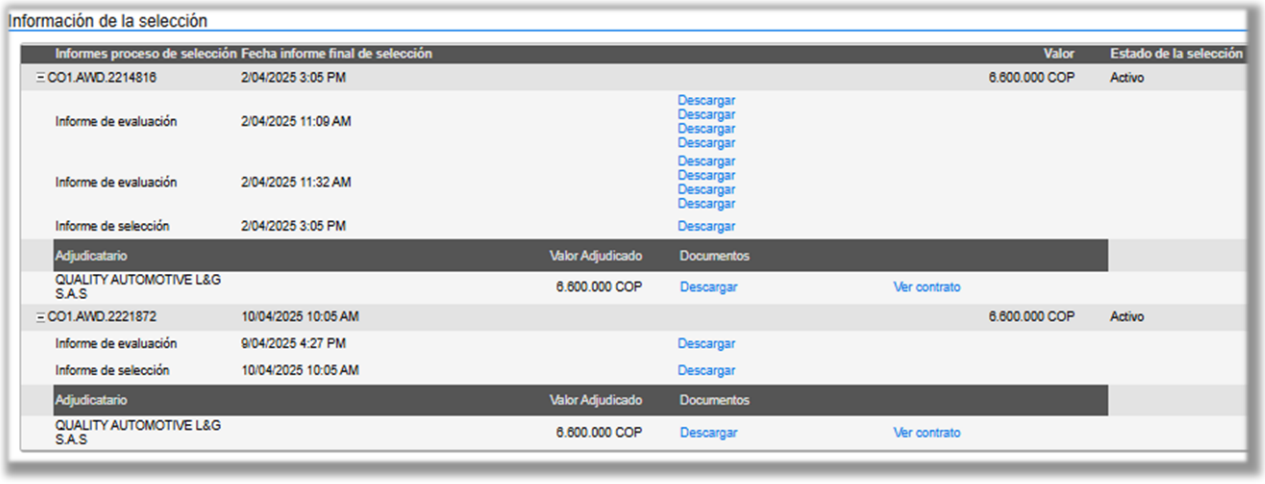
7. Observaciones

Las partes se reúnen para documentar el cierre del contrato CO1.PCCNTR.7733599 del 9 de abril de 2025, bajo las siguientes consideraciones:

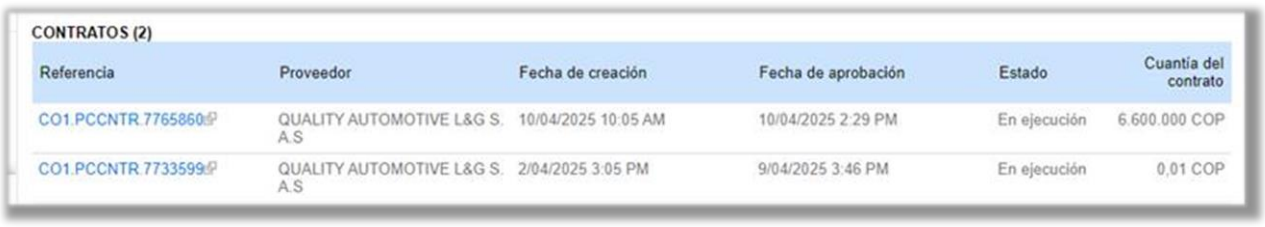
La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso adelantó el proceso de contratación de mínima cuantía IMC-26-003-2025 cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y accesorios nuevos y originales, previa aprobación de la UAE-DIAN, para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso”, resultando adjudicado a QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S.

En el proceso de contratación de mínima cuantía IMC-26-003-2025, se emitió la comunicación de aceptación de oferta mediante oficio 126000201-00590 del 01/04/2025, dirigida a QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S. NIT 901.675.485-3, representada legalmente por Carolina Gomez Moreno, con C.C. 46.385.986, Dirección: CR 25 17 56, Teléfono: 3124480681, Correo Electrónico: qualityautomotive23@gmail.com, la cual se encuentra publicada en SECOP II.

Debido a la programación del flujo del proceso IMC-26-003-2025, se presentó una inconsistencia en la generación del contrato en SECOP II; de este proceso se generaron los contratos CO1.PCCNTR.7733599 del 9 de abril de 2025 (errado) y CO1.PCCNTR.7765860 del 10 de abril de 2025 (Correcto).


Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2214816	2/04/2025 3:05 PM			6.600.000 COP	Activo
Informe de evaluación	2/04/2025 11:09 AM	Descargar Descargar Descargar Descargar			
Informe de evaluación	2/04/2025 11:32 AM	Descargar Descargar Descargar Descargar			
Informe de selección	2/04/2025 3:05 PM	Descargar			
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S		6.600.000 COP	Descargar	Ver contrato	
CO1.AWD.2221872	10/04/2025 10:05 AM			6.600.000 COP	Activo
Informe de evaluación	9/04/2025 4:27 PM	Descargar			
Informe de selección	10/04/2025 10:05 AM	Descargar			
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S		6.600.000 COP	Descargar	Ver contrato	


CONTRATOS (2)

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
CO1.PCCNTR.7765860	QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S	10/04/2025 10:05 AM	10/04/2025 2:29 PM	En ejecución	6.600.000 COP
CO1.PCCNTR.7733599	QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S	2/04/2025 3:05 PM	9/04/2025 3:46 PM	En ejecución	0,01 COP

Que el contrato CO1.PCCNTR.7765860 (26-003-2025) resultante del proceso IMC-26-003-2025 se encuentra firmado por las partes de manera correcta y actualmente se encuentra en ejecución sin novedad.

Que las partes acuerdan cerrar el contrato No. CO1.PCCNTR.7733599 del 9 de abril de 2025, el cual no registra valor, ni ejecución y su cierre no afecta a QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S. ni a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.

8. Constancia del cumplimiento contractual:

No aplica

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. CO1.PCCNTR.7733599, la cual debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Sogamoso a los 15/05/2025

MARIA CLEMENCIA WIEST LÓPEZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

JORGE ENRIQUE BUITRAGO GÓMEZ
Analista V División Administrativa y Financiera

CAROLINA GOMEZ MORENO
Representante Legal
QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S.
NIT 901.675.485-3

ANA LUCÍA GARCÍA GALLO
Directora Seccional
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso